GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Servicios Generales

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora

30 de septiembre de 2020

Edgardo Gonzalez Ardín
Administrador Auxiliar
Servicios a las Agencias

Olga I. Medina Rivera
Directora Administrativa I
Programa de Propiedad Excedente

INFORME DE TRANSICION 2020 PROGRAMA DE PROPIEDAD EXCEDENTE

El Programa de Propiedad Excedente, conforme a la Ley 73-2019 "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico 2019", se considera un servicio auxiliar ofrecido por la ASG con el propósito de que las entidades gubernamentales y entidades exentas puedan llevar a cabo sus funciones fundamentales y que no esté en conflicto con otras leyes. El programa está a cargo del recibo, custodia, utilización al máximo y disposición de la propiedad declarada excedente por parte de las entidades gubernamentales y entidades exentas que voluntariamente soliciten el servicio del Programa.

Administra, conforme al Plan de Operacional de Puerto Rico para el Programa Federal de Donaciones de Propiedad Excedente (Ley Núm. 28 de 26 de marzo de 1979). El Programa solicita, recibe y distribuye a entidades cualificadas propiedad excedente de las agencias federales, bajo leyes y reglamentaciones federales.

Actualmente el programa tiene registrado aproximadamente;

- 25 Entidades sin fines de lucro
- 14 Agencias
- 25 Municipios
- 12 Agricultores, artesanos, pescadores, otros bonafides

Para año fiscal 2018-2019, se recibieron y trabajaron;

- 453 Declaraciones de Propiedad Excedente de diferentes agencias,
- 90 Transferencias de propiedades,
- 86 Ventas de vehículos declarados excedentes,
- 74 Declaraciones de bienes advenidos (propiedades recibidas bajo la Ley de Bienes Advenidos y Regla 251 de Procedimiento Criminal)

Además, se destruyeron, mediante reciclaje de metales;

- 870 vehículos declarados excedentes de las agencias estatales localizados en la Regional de Manatí
- 497 vehículo declarados excedentes localizados en el lote de la Policía en Caguas.

Se solicitaron, a través del Programa de Propiedad Excedente Federal,116 transferencias y aproximadamente 2,245 "ítem" de **propiedades federales** fueron distribuidas entre los participantes cualificados.

Para el año **2019-2020** se recibieron y trabajaron;

- 155 declaraciones de Propiedad Excedente.
- 30 trasferencias de propiedades
- 17 venta de vehículos declarados excedentes
- 27 declaraciones de bienes advenido (propiedades recibidas bajo la Ley de Bienes Advenidos y Regla 251 de Procedimiento Criminal).

El año fiscal federal 2019-2020 se han solicitado a través del Programa de Propiedad Excedente Federal 55 transferencias y aproximadamente 29,272 "ítem" de propiedades federales fueron distribuidas entre los participantes cualificados.

Situaciones que afectaron o limitaron los servicios para el año fiscal 2019-2020.

- Temblores y la más reciente emergencia COVID -19.

Entre los logros más importantes esta;

- Revisión, actualización y aprobación del "Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales Número 9157
- Revisión de costos por servicios que ofrece el Programa - Carta circular ASG Núm. 2020-10.
- Comienzo de Inventario virtual de propiedades excedentes para ser publicado en la página oficial de ASG

Asuntos importantes pendientes que actualmente están en proceso;

- Disposición, reciclaje de chatarra, en Caguas y Mayagüez.
- Actualización, junto a personal de compra, de contratos de venta de metales y reciclaje de equipo electrónico, administrados por el programa.
- Actualización de Plan Operacional Programa de Propiedad Excedente federal.
- Completar la publicación de propiedades excedentes disponibles en la página oficial de ASG.
- Contratación de vertederos en los municipios de Toa Baja, Arecibo, Fajardo y Mayagüez, para la destrucción de propiedad declarad excedente inservible.
- Identificación de un lugar accesible para localizar las unidades declaradas excedente para eventualmente su disposición mediante venta y/o destrucción.
- Facilitar la venta de las unidades excedentes en un tiempo razonable (30 días).
- Atención en menor tiempo de las declaraciones de propiedad excedente (asignación de más recursos humanos al Programa).